

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO N.º 32
(25 de agosto de 2021)

*“Por medio del cual se cambia la denominación de unos espacios académicos y se modifican los créditos académicos del Plan de Estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA** de la Universidad de la Amazonia”.*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, entendida como la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. A su vez, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El Acuerdo N.º 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 34 que es función del Consejo Académico, la aprobación de las reformas sustantivas a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Acuerdo N.º 22 de 2014, *“Por el cual se adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia y se establecen otras disposiciones”*, establece en su artículo 65 que los planes de estudios o sus modificaciones, deben ser avalados por las diferentes instancias colegiadas de la Universidad.

El Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo N.º 14 del 23 de abril de 2019, autorizó la creación de la **ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**, programa que actualmente cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N.º 1009732 del 16 de Junio de 2020, cuyo plan de estudios actual fue adoptado por el Consejo Académico a través del Acuerdo N.º 26 del 03 de Julio de 2020.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



El Acuerdo No. 26 del 03 de julio de 2020, emanado del Consejo Académico, “*Por medio del cual se estableció el plan de estudios actual de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera*”, contempla en su artículo primero los cursos: “Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos”, “Electiva 1” y “Proyecto Integrador 1”, para el primer semestre, y “Nuevos Marcos Normativos Sector Público”, “Electiva 2” y “Proyecto Integrador”, para el segundo semestre, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º 14 del 23 de abril de 2019 emanado del Consejo Superior.

El Consejo Superior de la Universidad, a través del Acuerdo N.º 18 del 22 de mayo de 2018, derogó el artículo 84 del Acuerdo Superior N.º 22 de 2014 “*Por el cual se adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia*”, y estableció en el artículo tercero, parágrafo transitorio primero, que “*los programas de especialización que a la entrada en vigencia del presente Acuerdo contemplen en sus planes de estudio la formación en investigación y el trabajo de grado o su equivalente como espacio académico, procederán a realizar las reestructuraciones curriculares pertinentes, las cuales deberán ser presentadas ante las instancias académicas competentes y reportadas ante el Ministerio de Educación Nacional dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición de este Acuerdo*”.

Se hace necesario una modernización del Plan de Estudios a nivel general que dé respuesta a las necesidades organizacionales actuales. Es así que el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 16 de Julio de 2021, analizó la propuesta y emitió concepto favorable a la nueva propuesta de cambio de denominación de espacios académicos y modificación de créditos académicos del Plan de Estudios de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 2021, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, previo concepto favorable del Comité Central de Currículo y Evaluación, y decidió aprobar la modificación referida.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR la denominación, códigos y créditos académicos de los espacios académicos que a continuación se relacionan: a) Primer Semestre: “**Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos**” (1064010103) con cuatro (04) créditos académicos, pasa a tener tres (03) créditos académicos; “**Electiva 1**” (1064010106), con un (01) crédito académico, pasa a denominarse “**Electiva I**” (1064010106) con dos (02) créditos académicos; “**Proyecto Integrador 1**” (1064010107) pasa a denominarse “**Trabajo Integrador I**” (1064010107); b) Segundo Semestre: “**Nuevos Marcos Normativos Sector Público**” (1064010205) con

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



tres (03) créditos académicos, pasa a tener dos (02) créditos académicos; “**Electiva 2**” (1064010206) con un (01) crédito académico pasa a denominarse “**Electiva II**” (1064010206) con dos (02) créditos académicos; “**Proyecto Integrador 2**” (1064010207) pasa a denominarse “**Trabajo Integrador II**” (1064010207).

PARÁGRAFO. La distribución de créditos académicos de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera, se reestructura de la siguiente manera: “**Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos**” (1064010103) con tres (03) créditos académicos; “**Electiva I**” (1064010106), con dos (02) créditos académicos; “**Trabajo Integrador I**” (1064010107) con dos (02) créditos académicos; “**Nuevos Marcos Normativos Sector Público**” (1064010205) con dos (02) créditos académicos; “**Electiva II**” (1064010206) con dos (02) créditos académicos; “**Trabajo Integrador II**” (1064010207) con dos (02) créditos académicos. Los espacios académicos, estarán conservando su ubicación semestral, así:

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Horas de Acompañamiento Directo	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
1064010103	Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos	3	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	48	24	72	144	CUANTITATIVA	NO
1064010106	Electiva I	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
1064010107	Trabajo Integrador I	2	TP	1	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
1064010205	Nuevos Marcos Normativos Sector Publico	2	TP	2	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
1064010206	Electiva II	2	TP	2	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
1064010207	Trabajo Integrador II	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO

ARTÍCULO SEGUNDO. APLICACIÓN. El presente Acuerdo aplicará a quienes adquieran la calidad de estudiantes de la Especialización en Normas Internaciones de Información Financiera de la Universidad de la Amazonia, a partir del primer periodo académico del año 2022 (2022-1).

PARÁGRAFO. Los que hayan adquirido la calidad de estudiantes de la Especialización en Normas Internaciones de Información Financiera, en periodos académicos 2021-2 y anteriores, se regirán por lo establecido en el Acuerdo N.º 26 del 03 de Julio de 2020

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



emanado del Consejo Académico, por medio del cual se estableció el plan de estudios de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
Presidente Delegado del Consejo Académico